

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 085

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 54/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 121/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO DE GABINETE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 NOV 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 085	Hs. 1145
FIRMA:	

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.	
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"	
Presidencia	
REGISTRO N°	03 NOV 2020
1487	13318
folios	
FIRMA	

NOTA N° 054/2020
LETRA: M.J.G
USHUAIA, 30 de octubre 2020.

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 121/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre de 2020, adjuntando Nota N° 224/20 LETRA: M.G.J.y.DD.HH, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo
Agustin
Fecha: 2020.10.30
17:23:50 -03'00'

SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
"Las islas del Puerto, Gatorras y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

04 NOV 2020



República Argentina
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Informe N° **224** / 20

Letra M G J - DD HH

Cde. Nota SLyA N° 98/20 (MJC) (1 - 7, 20 2020)

USHUAIA, 22 de Octubre de 2020

Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete

Por disposición de la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, me dirijo a Ud. en relación a las actuaciones que corresponde a Ud. de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 121 de la Legislatura Provincial informando que

- A) Que a los efectos de reglamentar la Ley N° 1250, en fecha 19.06.2020, se dio inicio al expediente electrónico N° MGJDH-E-16191-2020. En el marco del cual se procedió a requerir informes a las diferentes áreas y organismos a los cuales corresponde intervención en la ejecución de la misma, a los efectos de prevenir una armónica y efectiva aplicación. En el marco de dichas actuaciones se emitió el Proyecto de Decreto correspondiente, el cual se encuentra a la fecha en la Secretaría de Coordinación Legal, para su control.
- B) En cuanto a los plazos estimativos en los cuales se pondrá en vigencia la reglamentación de la norma mencionada, se destaca que el proyecto correspondiente, ya fue girado por esta instancia a la Secretaría de Coordinación Legal para la intervención propia de su competencia, por lo tanto se estima que en los próximos días, previas las intervenciones administrativas correspondientes, se procederá a la firma del decreto reglamentario.
- C) En cuanto a las causales por las cuales hasta el momento no se ha dictado la reglamentación respectiva, se destaca que la Ley en cuestión fue promulgada en fecha 30/12/18 y que al asumir la gestión, se trabajó dentro del contexto que es de público conocimiento, en cada uno de los temas inherente a esta carta Ministerial.

Se remite para su consideración

Valeria Cornejo
Secretaría Administrativa Legal
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Firmado Electrónicamente por
GOMEZ VALERIA MARCELA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SIN PROFESION
22/10/2020 16:05